

Anexo II (a)

Acuerdo de 18 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se declara el día 19 de febrero como «Día de la Industria en Andalucía», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

EL VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQFYXMJTDY776ZD92UN6JMJ64R	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 19 DE FEBRERO COMO “DÍA DE LA INDUSTRIA EN ANDALUCÍA”, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

1. AMBITO COMPETENCIAL.

La Constitución española, en su artículo 130.1, encomienda a los poderes públicos la atención a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge, en su artículo 10.3.11º como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de la calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía.

Por su parte, el artículo 58.2.3º del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que la Comunidad Autónoma de Andalucía asume las competencias exclusivas sobre la industria, salvo las competencias del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés de la Defensa y en su artículo 49, la competencia compartida en materia de energía y minas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.25.ª de la Constitución; todo ello de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.13.ª de la Constitución.

2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO SOCIOECONÓMICO. POLÍTICA INDUSTRIAL.

La industria en Andalucía se ha convertido en los últimos años en uno de los ejes fundamentales del desarrollo socioeconómico del territorio, evolucionando como nunca antes lo había hecho gracias al fuerte y claro compromiso por parte de la Administración y de las empresas, aprovechando las excepcionales condiciones que se dan para ello, destacando el tejido industrial ya existente, con empresas tractoras y auxiliares competitivas, con experiencia y gran profesionalidad, un personal cualificado y formado adaptado a las necesidades, y unas condiciones naturales únicas para el desarrollo de la industria sostenible que actualmente se requiere como es, entre otras, la capacidad de generación de energías renovables en todo el territorio andaluz.

Este estratégico sector se desarrolla conforme al principio de la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado establecido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía. Junto a este marco, la economía social de mercado, la iniciativa pública, la planificación y el fomento de la actividad económica constituyen el fundamento de la actuación de los poderes públicos de nuestra Comunidad en el ámbito económico.

Para comprender la importancia que en la actualidad tiene la industria en Andalucía es necesario destacar su relevancia económica y estratégica en la región. En este sentido y según los últimos datos disponibles, el sector industrial representa aproximadamente un 11% del valor agregado bruto (VAB), empleando a 255.563 personas (10,69 % de las personas ocupadas), 32.866 locales, un volumen de negocio de 98.350.104.000 euros (11,37%), sueldos y salarios de 6.891.562.000 euros (8,89%) y una inversión bruta en bienes materiales de 3.655.930.000 euros (10,29%).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES	16/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm893Z24BMMHX4XGAD5Y4PS4LV3	PÁG. 1/3	



Además, su principal indicador estadístico, el Índice de Producción Industrial de Andalucía (IPIAN), creció en 2025 un 8,8% en Andalucía, lo que representa un aumento de 7,5 puntos sobre la media nacional. Este crecimiento se vio impulsado por sectores como la energía, los bienes de consumo no duradero, los bienes intermedios y los bienes de consumo duradero.

Estos datos obedecen, sin duda, a los esfuerzos que en los últimos años se han realizado en materia de política industrial, dirigida a proyectar la visión de aprovechar los extraordinarios recursos con que cuenta Andalucía, ya no solo como una gran oportunidad sino como una obligación ineludible, sustentada en grandes fortalezas regionales como el capital humano, su tejido empresarial, la riqueza en materias primas y recursos naturales, los servicios avanzados de ingeniería, innovación y conocimiento, así como el gran mercado interior de bienes y servicios industriales y su proyección en los mercados globales.

A través de su política industrial, Andalucía aspira a mejorar los factores de productividad de su sector industrial basándose en el desarrollo tecnológico y la innovación en productos y procesos, adoptando dinámicas de colaboración y de responsabilidad social empresarial, para afrontar los grandes retos de sostenibilidad y digitalización que se plantean a nivel europeo y mejor posicionada internacionalmente.

En este contexto, Andalucía busca colocar a la industria como uno de los pilares que sustenten el crecimiento de su economía regional, y ello por su capacidad para la generación de empleo de calidad que de forma urgente requiere esta Comunidad Autónoma.

La industria es, en definitiva, un sector de actividad fundamental para que la región pueda lograr un crecimiento económico equilibrado y sostenible, en tanto que su aportación a la economía no se reduce a la riqueza y al empleo generado por el propio sector, sino que tiene un importante efecto arrastre en toda la cadena de valor de la economía.

Tomando como base estas líneas maestras, el Gobierno andaluz ha adoptado una importante labor de estrategia y planificación que se ha concretado en instrumentos como el “Plan de Acción CRECE Industria 2021-2022 para una nueva política industrial en Andalucía” y el Plan actualmente en vigor “Plan de Acción Crece Industria 2027”.

Además de los Planes Estratégicos anteriormente referidos, el acuerdo de concertación denominado «Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía» de 13 de marzo de 2023, suscrito entre la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales más representativos (Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y las principales organizaciones sindicales) contempla medidas urgentes que abarcan al sector industrial para facilitar el acceso a la financiación empresarial así como medidas dirigidas a la estabilidad y apoyo al empleo, la inversión generadora de riqueza real y la capacidad productiva de las empresas y los sectores de actividad estratégicos.

Precisamente entre las medidas para un nuevo impulso a las políticas industriales, mineras y energéticas se encuentran las de aprobar la «Alianza por la Industria en Andalucía» como renovación del «Pacto Andaluz por la Industria» suscrito en el año 2017, y la de diseñar y poner en marcha el referido «Plan de Acción CRECE Industria para el período 2023-2027», con un ámbito más extenso que el anterior, que abarca la industria manufacturera, incluida la agroindustrial, y los servicios asociados y sectores conexos.

Por otro lado, compromiso igualmente del Pacto Social y Económico, en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se ha llevado a cabo el diseño de una batería de medidas que complementarán el desarrollo del III Plan de Actuación 2022-2023 derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022. De esta manera, se ha puesto en marcha un «Plan de Choque contra la siniestralidad laboral en Andalucía», formalizado en agosto de 2023, mediante Acuerdo suscrito entre la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y los agentes económicos y sociales más representativos. Este plan permitirá seguir avanzando en seguridad y salud laboral, a través de acciones de sensibilización, formación e información.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES	16/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm893Z24BMMHX4XGAD5Y4PS4LV3	PÁG. 2/3	



3. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL ACUERDO

En cuanto al objeto del presente Acuerdo, teniendo en cuenta los Antecedentes aludidos, reconocer la evolución de la competitividad y la importancia estratégica del sector industrial en Andalucía supone también reconocer la labor de todos los agentes económico y sociales implicados, así como destacar la búsqueda de la diferenciación de Andalucía como región industrial sostenible siendo esta uno de los principales elementos de su política industrial.

Por tanto, en este contexto, teniendo en cuenta el importante peso que la industria tiene en la economía andaluza y las numerosas iniciativas estratégicas adoptadas por el gobierno andaluz en este campo poniendo de manifiesto su profundo compromiso con el desarrollo del sector industrial en la región, se entiende más que justificado que Andalucía tenga un día especialmente señalado con el objetivo de poner en valor la importancia que tiene el sector industrial en nuestra Comunidad, dada su capacidad de transformación social y su contribución a la generación de empleo y riqueza de la región, y que este día sea el 19 de febrero.

La fecha propuesta como Día de la Industria se fundamenta, en gran medida, en la manifestación que tuvo lugar en Huelva el 19 de febrero de 2004, en defensa del sector industrial y de todo su tejido productivo. Dicha concentración puso de relieve la concienciación de la sociedad onubense, en esa ocasión, con su industria, constituyendo un punto de inflexión en la promoción de su imagen social y pública de la misma.

Teniendo en cuenta este antecedente, con la declaración del Día de la Industria en Andalucía se quiere extrapolar dicho espíritu al resto del territorio y así poner en valor los esfuerzos que en este ámbito se realizan en el mismo, así como la labor que los trabajadores, empresas y la administración andaluza realizan en favor de su industria en consonancia con las líneas estratégicas adoptadas.

EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES	16/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm893Z24BMMHX4XGAD5Y4PS4LV3	PÁG. 3/3	